

APORTES DE LA EXTENSIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, AL PROYECTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO
"Ponencia"

RESUMEN: El Programa Educación Universitaria en Contextos de Encierro de la UNCuyo, Mendoza

PETRELLI, P.¹; MOLINA, A.²; ERREGUERENA, F.³; NIETO, G.⁴; TOUZA, R.⁵; HERNANDO, G.⁵; SALIM, R.⁵; CUCCIA, O.⁵; NAVARRO SANZ, G.⁵; BERMEJILLO, C.⁵; ORTEGA, L.⁵; VIERA, J.⁵.

¹Coordinadora General, Programa Educación Universitaria en Contextos de Encierro (PEUCE), Secretaría de Extensión Universitaria (SEU), Universidad Nacional de Cuyo; ²Miembro del PEUCE, Secretaría de Extensión Universitaria, UNCuyo; ³Secretario de Extensión Universitaria, UNCuyo; ⁵Coordinador del Área Social, SEU-UNCuyo⁴; Área de Proyectos Sociales, SEU-UNCuyo. ppetrelli@uncu.edu.ar ; amolina@uncu.edu.ar.

La Universidad Nacional de Cuyo, desde Noviembre de 2008 comenzó a desarrollar una experiencia institucional tendiente a garantizar el derecho a la educación universitaria a mujeres y hombres detenidos en las unidades penitenciarias de la Provincia de Mendoza. En la actualidad el Programa cuenta con 56 estudiantes universitarios, hombres y mujeres de los 5 establecimientos penitenciarios de la Provincia; que cursan el primero, segundo, tercer y cuarto año de las carreras de las Licenciaturas de Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y Administración; Letras, Filosofía y Abogacía, con muy buenos resultados académicos y de inclusión social. El Programa, desarrollado a través de la Secretaría de Extensión y Secretaría Académica del Rectorado, se construye sobre dos principios metodológicos: la educación como un Derecho Humano y la equidad como principio de igualdad de oportunidades; y se inserta en el marco del cumplimiento de la legislación nacional vigente "garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno y el ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución " art. 55 de la Ley 26.206 de Educación Nacional. Conscientes de lo complejo que se presentan las relaciones entre Universidad y la Sociedad, es aún más compleja la lógica que se da entre la institución educativa y la carcelaria, por ello el Programa intenta construir-pensar-sentir de manera que sea un proceso espiralado el cual se realimente constantemente y en el cual participen todos los actores involucrados. Todas las acciones del Programa han sido y siguen siendo ejecutadas en articulación y consenso con las demás institucionales, a saber: Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Escuelas de Mendoza y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, entendiendo la fortaleza y la sinergia que ello constituye para el desarrollo sostenido en el tiempo de esta modalidad educativa.